

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

8141 *ORDEN de 31 de marzo de 1986 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Convocar públicamente, por el procedimiento de libre designación, los puestos que se indican en el anexo de la presente Orden, a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos que estando interesados en desempeñarlos reúnan los siguientes requisitos mínimos.

- Ser funcionario de carrera de los Cuerpos o Escalas de los grupos de clasificación que se especifican para cada puesto de trabajo.
- Encontrarse en la situación administrativa de servicio activo.

Segundo.-Los funcionarios que reuniendo los requisitos mínimos exigidos estén interesados en la provisión de los puestos de trabajo que se indican en el anexo, podrán solicitarlos mediante

instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que se desean optar, dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y justificación de la situación administrativa de activo, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeñen, como en la Empresa privada y especialmente referidos a los méritos preferentes solicitados por la actual convocatoria.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informe o cualquier otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarto.-El Ministerio de Industria y Energía designará al funcionario que considere más idóneo para cada puesto de trabajo, pudiendo dejar sin cubrir el puesto o los puestos que considere oportuno en función de las necesidades del servicio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de marzo de 1986.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

Ilmo. Sr. Subsecretario

ANEXO I

NIVEL	GRUPO (Art. 25 LEY 30/84 de 2 de Agosto)	DENOMINACION	LOCALIDAD DE DESTINO DEL PUESTO	COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL (en miles Ptas)	MERITOS PREFERENTES
24	A	JEFE SECCION DE CONFECCION Y GENEROS DE PUNTO (DIRECCION GENERAL DE IND. QUIMICAS, DE LA CONSTRUCCION, TEXTILES Y FARMACEUTICAS).	MADRID	157	- Titulado Superior. - Conocimiento del Sector Téxtil y Confección con experiencia en el mismo. - Conocimiento de idiomas.
16	B ó C	JEFE DE NEGOCIADO, ESCALA B. (SECRETARIA GENERAL TECNICA).	MADRID	71	- Conocimientos de inglés y/o francés.
14	B ó C	JEFE NEGOCIADO, ESCALA C. (SUBDIRECCION GENERAL DE PERSONAL).	MADRID		- Conocimientos en materia de Seguridad Social.
17	D	OPERADOR PERIFERICO (SECRETARIA GENERAL TECNICA).	MADRID	71	- Conocimientos de informática. - Conocimientos de inglés y/ o francés.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

8142 *RESOLUCION de 19 de marzo de 1986, de la Subsecretaría, por la que se corrige la de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 15) que anuncia la provisión, por libre designación, de puestos de trabajo en este Departamento.*

Ilmo. Sr.: Advertidos errores en el texto remitido de la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 14 de marzo de 1986, por la que se convoca la provisión por libre designación de puestos de trabajo en Servicios Centrales y Periféricos de este Departamento, debe corregirse en el siguiente sentido:

ANEXO I

Página 9859. En el apartado correspondiente a la Oficialía Mayor, donde dice: «14. C-D. Jefe de Negociado Escala C. Dos plazas. Madrid. O», deberá decir: «14. C-D. Jefe de Negociado Escala C. Tres plazas. Madrid. O».

Página 9860. En el apartado correspondiente a la Dirección Provincial de Avila, dejar sin efecto el puesto de: «Nivel 28. Grupo A. Director provincial. Madrid. 755.760».

Página 9861. En el apartado correspondiente a la Subdirección General Ordenación de la Flota Pesquera donde dice: «17. B-C. Jefe de Negociado Escala A. Regulación y Planificación Flota. Madrid. O», debe decir: «17. A-B. Jefe de Negociado Escala A. Regulación y Planificación Flota. Madrid. O».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de marzo de 1986.-El Subsecretario, José Francisco Peña Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.